



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO**

**Anuario de Comercio Exterior
Volumen IV
Reexportación: Año 2024**

Comercio Exterior

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo

ANEL FLORES
Contralor General

ELÍ FELIPE CABEZAS
Subcontralor General

VENTURA E. VEGA O.
Secretario General

JOSÉ FRANCISCO GARCÍA
Director encargado

NORQUELDA E. OSORIO B.
Subdirectora Económica

BERNARDO I. GONZÁLEZ
Subdirector Sociodemográfico

ELIECER CASTILLO N.
Jefe encargado del Departamento
de Estadísticas Económicas

VÍCTOR C. MORALES M.
Jefe de la Sección de
Comercio Exterior

Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), de la Contraloría General de la República (CGR), presenta las estadísticas del comercio exterior relativas a la reexportación de Panamá y de los Almacenes de Depósito correspondiente al 2024. El movimiento de reexportación se refiere a la salida de mercaderías extranjeras llegadas al país, siempre que estas, al ser introducidas, cumplan con los requisitos de importación y el pago de impuestos respectivos y que no sufran transformación substancial; estas mercancías pueden ser nuevas o usadas.

Se facilitan las notas explicativas para el manejo e interpretación de los datos, las cuales están relacionadas con el contenido y características del comercio exterior y los conceptos utilizados en la clasificación de las estadísticas de reexportación. Se adiciona una lista de la mercadería, por orden alfabético, cifras revisadas y detalladas por mes, trimestre, sección y descripción arancelaria, vía y lugar de embarque, país de destino y según mercadería.

Además, en el comentario de las cifras se resalta el comportamiento de los datos, con el propósito de que se tenga un panorama general del movimiento de las mercancías reexportadas en el 2024.

Por otra parte, agradecemos el apoyo ofrecido de las instituciones proveedoras de la información como la Autoridad Nacional de Aduanas, la Administración de la Zona Libre de Colón y el Viceministerio de Comercio Exterior (Vicomex).

Tabla de contenido

Cuadro número		Página número
	Lista de la mercadería, por orden alfabético.....	1
	Notas explicativas.....	4
	Comentario.....	7

República de Panamá

	Valor de la Reexportación en la República: años 2015-24 (Gráfica).....	8
1	Reexportación de la República, por peso y valor: años 2015-24.....	9
2	Reexportación de la República, por peso y valor, según trimestre y mes: año 2024.....	10
3	Reexportación de la República, por peso y valor, según vía y lugar de embarque: año 2024.....	11
4	Reexportación de la República, por peso y valor, según sección arancelaria: año 2024.....	12
5	Reexportación de la República, por peso y valor, según grupo continental y país de destino: año 2024.....	13
6	http://www.contraloria.gob.pa/inec/Publicaciones/Default.aspx Dentro del portal buscar: Anuario de Comercio Exterior – Volumen IV – Reexportación Anuario de Comercio Exterior – Volumen IV – Reexportación: Año 2024 Reexportación de la República, por cantidad, peso y valor, según descripción arancelaria y país de destino: año 2024	

Almacenes de Depósito

7	Reexportación de los Almacenes de Depósito de la República, por peso y valor, según trimestre y mes: año 2024.....	15
8	Reexportación de los Almacenes de Depósito de la República, por peso y valor: años 2020-24.....	16
9	Reexportación de los Almacenes de Depósito de la República, por peso y valor, según sección y capítulo arancelario: año 2024.....	17
10	Reexportación de los Almacenes de Depósito de la República, por peso y valor, según país de destino: año 2024.....	19

Signos convencionales y abreviaturas utilizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censo

.	Para separar decimales.	
,	Para la separación de millares, millones, etc.	
..	Dato no aplicable al grupo o categoría.	
...	Información no disponible.	
-	Cantidad nula o cero.	
0 0.0 0.00	} Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.	
(P)		Cifras preliminares.
(R)		Cifras revisadas.
(E)		Cifras estimadas.
} {	Llaves para unir dos o más números.	
n.c.p.		No clasificada en otra parte o partida.
n.e.		No especificado.
n.e.p.		No especificado en otra partida.
n.e.o.c.	No especificado en otra categoría.	
n.e.o.g.	No especificado en otro grupo.	
n.i.o.p.	No incluida en otra partida.	
c/u	Cada uno.	
l	Litro.	
kb	Kilo bruto.	
kn	Kilo neto.	
gal	Galones.	

Las indicaciones de carácter especial se efectúan mediante llamadas al pie de cada cuadro.

Lista de la mercadería reexportada, por orden alfabético

Artículo	Nomenclatura arancelaria
A	
Abonos.	31
Aceites lubricantes.	2710.19.93.00.00
Artículos de vestuario.	61 y 62
B	
Bicicletas.	8712.00
Bolsas plásticas.	3923.29.90.00.10
Botellas de plástico.	3923.30.90.00.90
C	
Cajas de cartón.	4819.10.00.00.00
Calzados.	64
Cámaras de caucho para neumáticos.	4013
Champúes.	3305.10.20.00.00
D	
Dentífricos.	3306.10.90.00.00
Desodorantes corporales.	3307.20
Destornilladores.	8205.40.00.00.00
Disolventes para barnices.	3814.00.10.00.00
E	
Estatuillas y demás artículos de adorno.	3926.40.00.00.00
F	
Filtros de entrada de aire para motores.	8421.31.00.00.00
Fungicidas para uso agropecuario.	3808.92.20.00.00
G	
Gafas (anteojos de sol).	9004.10.00.00.00
Guarniciones.	6813.89.00.00.00
Grasas lubricantes.	2710.19.95.00.00

Lista de la mercadería reexportada, por orden alfabético

Artículo	Nomenclatura arancelaria
H	
Herbicidas.	3808.93.00.00.00
Hilo de coser de algodón.	5204.11.00.00.00
Horquillas y ganchos para colgar ropa de plástico.	3926.90.82.00.00
I	
Insecticidas para uso agropecuario.	3808.91.10.00.00
Instrumentos musicales.	9201 al 9208
J	
Jeringas, incluso con agujas, descartables.	9018.31.10.00.00
Juguetes.	9503
L	
Libros.	4901.10.90.00.00
Llantas de automóviles.	4011.10.00.00.00 al 4012.20.90.00.00
O	
Orfebrería de oro y plata	71.14
Oro: joyas y artículos de	71.13
M	
Máquinas y aparatos para imprimir.	8443.32.00.00.00
Martillos.	8205.20.90.00.00
Motocicletas y velocípedos.	8711
P	
Papel higiénico.	4818.10.00.00.00
Paraguas.	6601.91
Pernos.	7318.15.00.00.00
Productos cerámicos.	69
Productos farmacéuticos.	30

Lista de la mercadería reexportada, por orden alfabético

Artículo	Nomenclatura arancelaria
R	
Redes de pesca.	5608.11.10.00.00
Repuestos:	
para automóviles.	8708.99.90.00.00
para computadoras.	8473.30.00.00.00
para motores.	8409.99.90.00.00
Rotuladores.	9608.20.00.00.00
S	
Sopas deshidratadas.	2104.10.21.00.00
T	
Transformadores.	8504
V	
Vacunas.	3002.20.00.00.00
Válvulas.	8481.10.00.00.00
Vehículos.	87
Vidrio y sus manufacturas.	70
Z	
Zapatillas.	6402.99.10.00.00

Notas explicativas

1. Cobertura de las estadísticas de comercio exterior:

Las estadísticas de comercio exterior de la República constituyen el registro de entradas y salidas de mercaderías del territorio aduanero o frontera estadística, por vía aérea, marítima o terrestre. En tal sentido, estas abarcan el registro de las importaciones, exportaciones, reexportaciones y el movimiento de mercaderías en las Zonas Francas y Zona Libre de Colón.

Para el registro del comercio exterior existen dos sistemas: uno es el “Sistema Especial de Comercio”, y el otro, el “Sistema General de Comercio”. La diferencia entre ambos radica en el criterio para definir la frontera estadística. Así, en el “Sistema Especial de Comercio”, las oficinas aduaneras determinan la frontera estadística, o sea, que se utiliza para el registro estadístico la corriente de mercadería que pasa por la aduana, mientras que en el “Sistema General de Comercio”, la frontera nacional se establece como “frontera estadística”. En 1958, la República de Panamá adoptó el “Sistema Especial de Comercio” para su registro estadístico; en consecuencia, excluye de su territorio aduanero a la Zona Libre de Colón, Zonas Francas, Almacenes de Depósito y las Zonas Libres de Petróleo.

El registro, según los dos sistemas de comercio, abarca:

Serie	Sistema de Comercio Especial	General
1. Importación:		
a. Importaciones directas para el mercado local	x	x
b. Entradas a la Zona Libre de Colón		x
c. Salidas de la Zona Libre de Colón para consumo local	x	
d. Salidas de los Almacenes de Depósito para consumo local	x	
e. Salidas de las Zonas Francas	x	
f. Entradas a las Zonas Francas		x
g. Salidas de las Zonas Libres de Petróleo para el mercado local	x	
2. Exportación:		
a. Exportaciones de productos nacionales	x	x
b. Exportaciones de artículos importados que han sufrido transformación	x	x
c. Exportaciones de productos nacionales hacia la Zona Libre de Colón	x	x
d. Exportaciones de las Zonas Francas	x	x
3. Reexportación:		
a. Salidas de productos importados que no han sufrido transformación	x	x
b. Salidas de los Almacenes de Depósito	x	x
c. Salidas de la Zona Libre de Colón	x	x
d. Salida desde las Zonas Francas	x	x

En el intercambio de mercaderías, se recomienda que todas las que entren a un país procedente de otro, o que salgan de un país con destino a otro, deben en principio, incluirse en las estadísticas de comercio exterior. Sin embargo, los organismos internacionales han

establecido normas para la debida compilación de las estadísticas de comercio exterior, de manera que permitan su comparabilidad con las informaciones de otros países. En este sentido, existen algunas limitaciones respecto a las mercaderías que deben registrarse en estas estadísticas. Así, tenemos que las normas internacionales relativas al concepto de “territorio aduanero”, excluyen de las estadísticas de comercio exterior las siguientes categorías de bienes:

- a. Compras personales efectuadas por viajeros.
- b. Tráfico fronterizo que no está normalmente sujeto al control aduanero.
- c. Combustible y suministro para naves (aéreas y marítimas).
- d. Mercadería en tránsito directo.
- e. Naves abanderadas.
- f. Mercadería importada y exportada temporalmente, que no son para la venta, cuyo movimiento inverso se espera que se efectúe en un tiempo limitado:
 - 1) Equipo de construcción no consumido para la construcción de una obra.
 - 2) Envases desocupados que se puedan devolver y objetos similares.
- g. Vehículos comprometidos en el transporte de mercadería o que transitan entre los países.
- h. Mercaderías devueltas.
- i. Valores (papel moneda en circulación y documentos negociables: acciones, bonos, etc.).

2. Estadísticas de reexportación:

a. Cobertura:

Las estadísticas de reexportación comprenden la salida del territorio aduanero o frontera estadística, de todas las mercaderías que han sido importadas sin haber sufrido transformación substancial. Esta definición es acorde con la propuesta por la Convención Internacional sobre Estadísticas Económicas para esta categoría de comercio.

Se aclara también, que todas aquellas mercaderías en tránsito directo no se incluyen en las reexportaciones. Se entiende como comercio en tránsito directo, según definición adoptada en la Conferencia Internacional de Estadística Económica, el paso de toda mercadería por un territorio con fines de transporte únicamente, sin entrar en posesión de los importadores, es decir, que la mercadería en tránsito directo es aquella que ha llegado al país con documentos de embarque para ser remitida nuevamente al exterior.

b. Fuentes de datos:

El Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas, es el sistema utilizado para la compilación de las estadísticas de reexportación. La información es introducida al mismo por el agente corredor de aduanas y en el cual se detalla toda la mercadería reexportada.

c. Clasificación de la mercadería:

A partir de enero de 2014, para la clasificación de las mercaderías reexportadas, se aplica la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA).

Debido a modificaciones en las descripciones de algunas partidas arancelarias, ciertos productos aparecen incluidos en más de un numeral.

d. País de destino:

Para las reexportaciones se registra el último país de destino conocido, o sea, aquel donde supuestamente serán utilizados los productos reexportados.

e. Unidad:

Las unidades de medidas utilizadas comúnmente en las transacciones de las reexportaciones de las mercaderías son: cajas, litros, kilos brutos, etc.

f. Cantidad y peso:

La cantidad en las mercaderías se expresa de acuerdo con la unidad de medida y para todas se obtiene el peso bruto y neto (en kilos).

El peso bruto es el peso de la mercadería, incluyendo envases, envolturas, amarras y empaques interiores y exteriores; y el peso neto se refiere al peso de la mercadería solamente.

g. Valor:

En la transacción de la mercadería reexportada se utiliza el valor FOB (valor franco a bordo) en puertos panameños.

3. Almacenes de Depósito:

Estos almacenes prestan un valioso servicio en la realización de operaciones especiales a las empresas relacionadas con el Comercio Exterior de la República de Panamá y tienen como función servir de depósito, sin pagar impuesto de introducción, de mercaderías. La participación de las empresas particulares en el funcionamiento de estos almacenes está sujeta a la adquisición de patente comercial y licencia especial expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La fuente de información es el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas, es el sistema utilizado para la compilación de las estadísticas de Reexportación. La información es introducida al mismo por el agente corredor de aduanas y en el cual se detalla toda la mercadería reexportada. Los productos que salen de la Zona Libre de Colón hacia estos Almacenes de Depósito, deben llenar el formulario Declaración del Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.

A partir de enero de 2014, para la clasificación de las mercaderías reexportadas, se aplica la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA).

Debido a modificaciones en las descripciones de algunas partidas arancelarias, ciertos productos aparecen incluidos en más de un numeral.

Los datos sobre la unidad, país, cantidad, peso y valor se elaboran siguiendo los mismos métodos contemplados en la preparación de las estadísticas de Reexportación de Panamá.

Comentario

La reexportación de mercaderías de la República, para el 2024, en valor FOB, fue de B/.192.8 millones mostrando un crecimiento del 16.5% en comparación con el año anterior. Este aumento estuvo particularmente impulsado en el tercer trimestre, que concentró el mayor porcentaje de las reexportaciones con un 27.1%, en el cual, agosto fue el mes más representativo.

El valor de la reexportación, según la vía de transporte y el lugar de embarque, reveló un claro predominio de la vía aérea, la cual movilizó un 45.6% del total de mercancías, en donde el Aeropuerto Internacional de Tocumen gestionó todas esas reexportaciones, consolidándose como el principal centro reexportador del país; en segundo lugar, se ubicó la vía terrestre con un 33.9%. En este segmento, la Zona Libre de Colón fue el punto de partida más importante, 61.2% del total por esta vía y Paso Canoas con 38.7%. Finalmente, la vía marítima contribuyó con un 20.5%, con los puertos de Manzanillo, 57.0%; y Balboa, 20.7% como los más significativos de ese total.

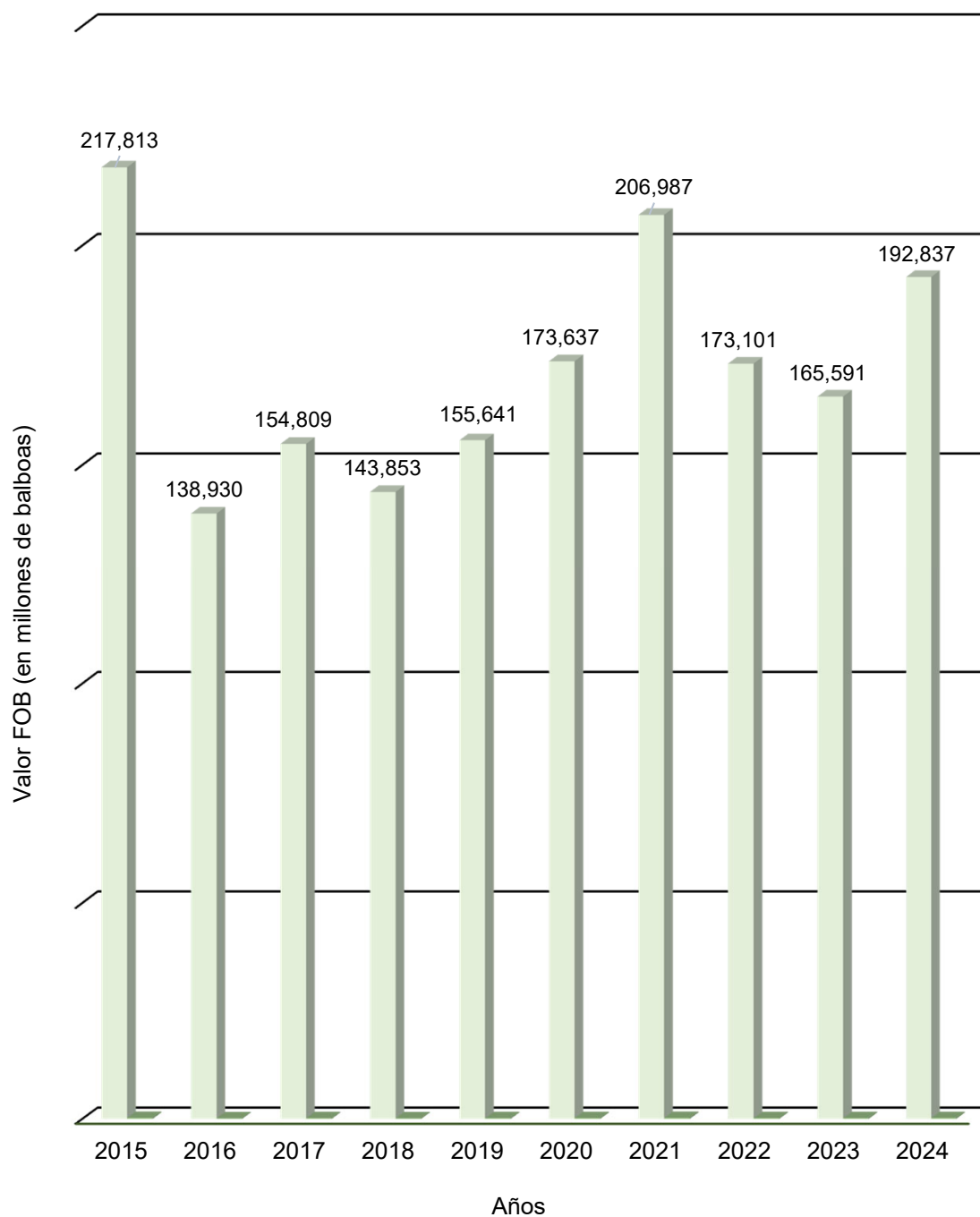
En cuanto a la clasificación, por sección arancelaria, predominó la sección XIV “Perlas finas (naturales), o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué), y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas”, que concentró 38.0% del total reexportado; le siguió la sección XVI “Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos”, 10.7%; seguida por la sección VI “Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas”, 10.4%. En cuarto lugar se ubicó la sección XV “Metales comunes y manufacturas de estos metales”, 8.4%; y, después, la sección IV “Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados”, 7.9%; conjuntamente, estas cinco secciones representaron un significativo 75.4% del valor FOB total del 2024.

Respecto al destino final de las mercancías, el continente americano fue el principal receptor, concentrando el 82.9% del total reexportado, seguido Europa y África con 14.0% y 2.2%, respectivamente. A nivel de países, los principales destinos de las reexportaciones fueron: Estados Unidos de América con 27.5%; Zona Libre de Colón, 20.8%; Suiza, 11.6%; Costa Rica, 5.1%; Nicaragua, 4.3%; y Guatemala, 4.0%.

En el 2024, el comportamiento de la reexportación desde los Almacenes de Depósito alcanzó los B/.25.0 millones, lo que representó un crecimiento del 8.0% en su valor FOB. Este aumento estuvo impulsado por el segundo y tercer trimestre, que fueron los de mayor aumento con variaciones de 25.9% y 15.5%, respectivamente, al compararse con los mismos períodos del año anterior.

Las reexportaciones de los Almacenes de Depósito, según sección y capítulos arancelarios, presentaron el siguiente comportamiento: la sección IV “Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados” registró el 76.8% del valor FOB total, en donde el capítulo 20 “Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas” representó el 31.3%; y el capítulo 22 “Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre” con 10.7% de la reexportación de estos almacenes. Le sigue la sección I “Animales vivos y productos del reino animal” donde el capítulo 04 “Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal; no expresados ni comprendidos en otra parte” constituyeron el 10.8%.

VALOR DE LA REEXPORTACIÓN EN LA REPÚBLICA: AÑOS 2015-24



**Cuadro 1. REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR
AÑOS 2015 - 24**

Año	Reexportación		
	Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (En miles de balboas)
	Bruto	Neto	
2015	59,892	59,616	217,813
2016	30,725	30,452	138,930
2017	23,804	23,586	154,809
2018	25,423	24,988	143,853
2019	21,465	21,337	155,641
2020	28,754	28,119	173,637
2021	30,852	30,646	206,987
2022	28,381	28,190	173,101
2023	36,110	34,263	165,591
2024	40,249	40,097	192,837

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.
Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

**Cuadro 2. REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y
VALOR, SEGÚN TRIMESTRE Y MES: AÑO 2024**

Trimestre y mes	Reexportación		
	Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (En miles de balboas)
	Bruto	Neto	
TOTAL	40,249	40,097	192,837
Primer trimestre	9,324	9,303	44,692
Enero	3,897	3,889	13,889
Febrero	2,427	2,422	14,895
Marzo	3,000	2,992	15,909
Segundo trimestre	9,064	9,017	47,224
Abril	2,870	2,861	15,213
Mayo	2,576	2,543	16,189
Junio	3,619	3,614	15,822
Tercer trimestre	7,278	7,243	52,247
Julio	1,721	1,699	15,977
Agosto	3,290	3,282	19,127
Septiembre	2,267	2,263	17,144
Cuarto trimestre	14,582	14,533	48,673
Octubre	2,985	2,974	16,528
Noviembre	10,197	10,172	22,154
Diciembre	1,400	1,388	9,992

NOTA: la diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.

Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

**Cuadro 3. REEXPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR,
SEGÚN VÍA Y LUGAR DE EMBARQUE: AÑO 2024**

Vía y lugar de embarque	Reexportación		
	Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (En miles de balboas)
	Bruto	Neto	
TOTAL	40,249	40,097	192,837
Aérea	205	204	87,970
Aeropuerto Internacional de Tocumen	205	204	87,970
Marítima	24,753	24,679	39,476
Aguadulce (Coclé)	60	60	131
Colon Container Terminal	2,507	2,503	4,014
Puerto Bahía Las Minas	136	136	89
Puerto Internacional Punta Rincón	7,974	7,960	3,423
Puerto de Balboa (Panamá)	2,634	2,631	8,154
Puerto de Cristóbal	1,434	1,434	1,113
Puerto de Manzanillo	9,986	9,932	22,506
Rodman	23	23	48
Terrestre	15,291	15,213	65,390
Guabito (Bocas Del Toro)	10	10	30
Paso Canoas (Chiriquí)	7,748	7,681	25,313
Zona Libre de Colón	7,533	7,522	40,047

NOTA: la diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.

Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

**Cuadro 4. REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR,
SEGÚN SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2024**

Sección arancelaria		Reexportación		
		Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (En miles de balboas)
		Bruto	Neto	
TOTAL		40,249	40,097	192,837
I.	Animales vivos y productos del reino animal.	180	176	1,739
II.	Productos del reino vegetal.	744	741	1,381
III.	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	272	272	427
IV.	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	5,403	5,337	15,201
V.	Productos minerales.	809	807	2,208
VI.	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.	16,591	16,546	19,984
VII.	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.	1,593	1,580	5,562
VIII.	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras), y continentes similares; manufacturas de tripa.	17	17	1,349
IX.	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.	149	149	421
X.	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones.	880	876	8,563
XI.	Materias textiles y sus manufacturas.	372	372	2,797
XII.	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.	34	34	1,479
XIII.	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas.	1,021	1,016	1,387
XIV.	Perlas finas (naturales), o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué), y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	5	5	73,349
XV.	Metales comunes y manufacturas de estos metales.	8,348	8,339	16,106
XVI.	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.	1,290	1,290	20,713
XVII.	Material de transporte.	1,325	1,325	8,944
XVIII.	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	82	82	5,962
XIX.	Armas, municiones, y sus partes y accesorios.	6	6	146
XX.	Mercancías y productos diversos.	1,126	1,126	5,119

NOTA: la diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.

Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Cuadro 5. REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN GRUPO CONTINENTAL Y PAÍS DE DESTINO: AÑO 2024

Grupo continental y país de destino	Reexportación		
	Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (En miles de balboas)
	Bruto	Neto	
TOTAL	40,249	40,097	192,837
América del Norte	1,311	1,308	55,214
Canadá	24	24	173
Estados Unidos de América	265	265	53,006
México	1,021	1,019	2,036
América Central y Las Indias Occidentales	21,219	21,097	82,176
Belice	152	152	628
Costa Rica	4,108	4,068	9,817
El Salvador	613	611	2,719
Guatemala	1,167	1,130	7,739
Honduras	834	829	2,740
Nicaragua	1,710	1,697	8,225
Zona Libre de Colón (Panamá)	7,533	7,522	40,047
Antigua y Barbuda	43	41	180
Aruba	101	101	259
Bahamas	15	15	53
Barbados	3	3	19
Bonaire	6	6	14
Cuba	3,754	3,743	5,753
Curazao	347	347	513
Haití	25	25	141
Jamaica	214	214	502
Otras de las Indias Occidentales Británicas	9	9	36
Puerto Rico	126	125	726
República Dominicana	357	356	1,657
San Martín Isla (Parte Norte)	6	6	110
San Vicente y Las Granadinas	18	18	21
Santa Lucía	0	0	0
Trinidad y Tobago	80	79	277
América del Sur	14,347	14,319	22,576
Argentina	89	88	284
Bolivia	10	10	50
Brasil	5	5	1,386
Chile	354	352	1,579
Colombia	1,051	1,047	2,059
Ecuador	397	397	2,114
Guayana Francesa	7	7	23
Guyana	3,033	3,030	4,045
Paraguay	0	0	259
Perú	8,310	8,296	7,537
Surinam	31	31	335
Uruguay	1	1	29
Venezuela	1,057	1,055	2,878

Cuadro 5. REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN GRUPO CONTINENTAL Y PAÍS DE DESTINO: AÑO 2024

Grupo continental y país de destino	Reexportación		
	Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (En miles de balboas)
	Bruto	Neto	
Europa	810	810	26,939
Alemania	104	104	342
Bélgica	30	30	30
Croacia	39	39	120
Dinamarca	38	38	115
Eslovenia	3	3	25
España	303	303	973
Finlandia	0	0	9
Francia	4	4	448
Grecia	16	16	22
Hungría	16	16	173
Irlanda (Eire)	88	88	200
Italia	22	22	1,344
Liechtenstein	0	0	90
Países Bajos	93	93	312
Reino Unido	1	1	80
Suecia	49	49	277
Suiza	3	3	22,380
Asia	294	294	1,406
China (Continental)	7	7	34
Emiratos Árabes Unidos	45	45	126
Hong Kong	3	3	139
Indonesia	37	37	97
Israel	6	6	65
Japón	1	1	688
Malasia	180	180	168
Singapur	15	15	24
Turquía	1	1	64
Africa	2,233	2,233	4,227
Egipto, República Árabe de	52	52	141
Ghana	222	222	707
Kenia	0	0	24
Somalia	83	83	447
Sudáfrica, República de	113	113	7
Zambia	1,763	1,763	2,900
Oceanía	35	35	299
Australia	35	35	298
Nueva Zelanda	0	0	1

NOTA: la diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.

0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.

Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

**Cuadro 7. REEXPORTACIÓN DE LOS ALMACENES DE DEPÓSITO DE LA REPÚBLICA,
POR PESO Y VALOR, SEGÚN TRIMESTRE Y MES: AÑO 2024**

Trimestre y mes	Reexportación		
	Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (En miles de balboas)
	Bruto	Neto	
TOTAL	4,956	4,724	24,974
Primer trimestre	1,164	1,105	5,724
Enero	394	364	1,798
Febrero	379	362	2,046
Marzo	391	379	1,881
Segundo trimestre	1,363	1,298	6,498
Abril	480	447	2,041
Mayo	413	403	2,151
Junio	470	448	2,306
Tercer trimestre	1,284	1,242	6,213
Julio	372	360	1,916
Agosto	339	320	1,765
Septiembre	573	562	2,532
Cuarto trimestre	1,145	1,079	6,539
Octubre	454	420	2,992
Noviembre	319	304	1,541
Diciembre	372	354	2,005

NOTA: la diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.

Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

**Cuadro 8. REEXPORTACIÓN DE LOS ALMACENES DE DEPÓSITO DE LA
REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR: AÑOS 2020-24**

Año	Reexportación (1)		
	Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (En miles de balboas)
	Bruto	Neto	
2020	4,737	4,231	17,979
2021	6,723	5,538	21,530
2022	6,608	5,848	28,679
2023	5,666	5,011	23,126
2024	4,956	4,724	24,974

(1) Mercadería retirada para el consumo en Panamá y Zona Libre de Colón.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.

Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Cuadro 9. REEXPORTACIÓN DE LOS ALMACENES DE DEPÓSITO DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN SECCIÓN Y CAPÍTULO ARANCELARIO: AÑO 2024

Código	Sección y capítulo arancelario	Reexportación		
		Peso (en kilos)		Valor FOB (En balboas)
		Bruto	Neto	
	TOTAL	4,955,561	4,724,154	24,973,740
I	04 Animales vivos y productos del reino animal. Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal; no expresados ni comprendidos en otra parte.	357,222	357,222	2,701,977
II	07 Productos del reino vegetal.	357,222	357,222	2,701,977
	09 Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	15,691	15,691	53,511
	10 Café, té, yerba mate y especias.	8,167	8,167	9,290
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	507	507	9,703
	15 Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	7,017	7,017	34,518
IV	16 Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	194	194	631
	17 Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	194	194	631
	18 Azúcares y artículos de confitería.	4,233,592	4,002,185	19,173,885
	19 Cacao y sus preparaciones.	366,840	366,840	2,080,305
	20 Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.	88,689	88,689	719,879
	21 Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas.	97,865	97,865	2,116,875
	22 Preparaciones alimenticias diversas.	261,604	261,604	1,094,923
	23 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.	1,243,557	1,243,557	7,821,918
V	24 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.	889,471	889,471	2,577,458
	25 Productos minerales.	1,281,334	1,049,927	2,672,368
VI	26 Sal; azufre; tierras y piedras; yeso, cales y cementos.	4,232	4,232	90,159
	27 Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.	26,280	26,280	26,369
	28 Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radioactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos.	26,280	26,280	26,369
	29 Productos químicos orgánicos.	82,233	82,233	422,290
	30 Productos farmacéuticos.	286	286	2,779
	33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	19,326	19,326	83,315
	34 Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	6,786	6,786	47,894
	38 Productos diversos de las industrias químicas.	1,454	1,454	59,742
VII	39 Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.	1,384	1,384	16,707
	40 Caucho y sus manufacturas.	52,997	52,997	211,853
VIII	42 Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras), y continentes similares; manufacturas de tripa.	165,101	165,101	1,642,549
	44 Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.	161,989	161,989	1,562,209
IX	46 Manufacturas de espartería o cestería.	3,112	3,112	80,340
X	48 Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones.	607	607	1,321
	49 Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa de papel o de cartón.	607	607	1,321
	49 Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos.	5,596	5,596	41,940
		397	397	2,388
		5,199	5,199	39,552
		12,361	12,361	150,469
		3,224	3,224	29,265
		9,137	9,137	121,204

Cuadro 9. REEXPORTACIÓN DE LOS ALMACENES DE DEPÓSITO DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN SECCIÓN Y CAPÍTULO ARANCELARIO: AÑO 2024

Código	Sección y capítulo arancelario	Reexportación		
		Peso (en kilos)		Valor FOB (En balboas)
		Bruto	Neto	
XI	Materias textiles y sus manufacturas.	3,870	3,870	96,918
56	Guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.	6	6	236
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	58	58	787
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto.	218	218	3,729
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	3,588	3,588	92,166
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.	2,400	2,400	32,336
64	Calzados, polainas y artículos análogos, partes de estos artículos.	195	195	150
65	Sombreros, demás tocados y sus partes.	825	825	26,392
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas y sus partes.	1,380	1,380	5,794
XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas.	22,831	22,831	144,016
68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas.	5,596	5,596	105,213
69	Productos cerámicos.	239	239	407
70	Vidrio y sus manufacturas.	16,996	16,996	38,396
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales.	11,578	11,578	259,820
73	Manufacturas de fundición, hierro o acero.	11,102	11,102	247,007
74	Cobre y sus manufacturas.	116	116	1,247
76	Aluminio y sus manufacturas.	77	77	1,581
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común.	224	224	9,075
83	Manufacturas diversas de metal común.	59	59	910
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.	4,482	4,482	141,611
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.	4,287	4,287	141,461
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.	195	195	150
XVII	Material de transporte.	1,208	1,208	9,617
87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios.	668	668	5,805
89	Barcos y demás artefactos flotantes.	540	540	3,812
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	108	108	8,603
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	108	108	8,603
XX	Mercancías y productos diversos.	10,207	10,207	65,877
94	Muebles; mobiliario médicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras; luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas.	6,340	6,340	20,736
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios.	167	167	2,766
96	Manufacturas diversas.	3,700	3,700	42,375

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.
Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

**Cuadro 10. REEXPORTACIÓN DE LOS ALMACENES DE DEPÓSITO DE LA REPÚBLICA,
POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE DESTINO: AÑO 2024**

País de destino	Reexportación		
	Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (En miles de balboas)
	Bruto	Neto	
TOTAL	4,956	4,724	24,974
Panamá (1)	4,816	4,584	24,233
Zona Libre de Colón (Panamá)	140	140	741

NOTA: la diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.

(1) Se refiere a la mercadería retirada de los Almacenes de Depósito para consumo local.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.

Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Personal que participó en la elaboración de esta publicación

Elaboración

Indira Barrios
Karol Rodríguez

Programación

Thaís Alvarado de Sungtao

La edición de esta publicación
estuvo a cargo del personal del Departamento de
Información y Divulgación